



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° \_\_\_\_\_

4181

TEMUCO,

27 DIC. 2016

#### VISTOS

1.- La solicitud presentada por la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda, Rut nro. 77.187.140-2 y con dirección en Calle Bernardo O'Higgins Nro. 0760 de Temuco, solicitando la rebaja de derechos municipales por ocupación con material ripioso y rotura de vereda en varios sectores de Temuco, que en la Ordenanza Local de Derechos Municipales Nro. 02 del 24/12/1993, específicamente en su Art.nro. 23 indica "tratándose de obras de infraestructuras, financiadas por el Estado, tendrá una disminución de hasta un 99,9% de los derechos municipales."

2.- El contrato con el SERVIU IX REGION **"MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA DE TEMUCO."**, Licitación pública 712307-159-LR16".

3.- Lo señalado en el Artículo 23, parte final del Título XI, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993, y sus modificaciones posteriores, que permite autorizar la rebaja de un 99,9% de los derechos municipales a cancelar.

4.- El Ordinario N° 1819 de fecha 22/12/2016, de la Dirección de Obras Municipales al señor Alcalde.

5.- La Providencia estampada en el Oficio N° 1819 de fecha 22/12/2016 del señor Alcalde en la que indica que esta "de acuerdo en un 99,9%" autorizando la rebaja señalada en el Visto N° 3.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1200245




MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## DECRETO

1.- Autorícese la rebaja de derechos municipales estipulada en el Art. 89 DFL 850/97 de Obras Públicas y al Artículo 23, parte final del Título XI, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993, y sus modificaciones posteriores, en un 99,9% por tratarse de obras de infraestructuras financiadas por el estado en varios sectores de Temuco en las obras denominadas **"MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA DE TEMUCO" Licitación pública 712307-156-LR16"**, por lo tanto la Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda., Rut 77.187.140-2, deberá realizar los pagos a medida que avance la obra y este deberá ser del 0,1% del valor total por la ocupación del espacio público y por el tramo solicitado, para lo cual deberá presentar todos los antecedentes que requiera la Dirección de Obras Municipales para autorizar estos trabajos en la vía pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MBR./ECO/eco.**

Distribución:

- Empresa Constructora Mario Mariangel Ltda. (Bdo. O'Higgins Nro. 0760 Temuco)
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Unidad Inspección DOM
- Dirección de Aseo y Ornato.
- Of. Partes.



DE FURTO UN

1819 11



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

99,9%

ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT.: NO hay.

MAT.: La indicada.

TEMUCO, 22 DIC. 2016

A : ALCALDE DE TEMUCO  
DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*[Handwritten signature and date 22/12/16]*

Mediante la presente, adjunto remito a UD., la solicitud de Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA, Rut 77.187.140-2, quien se adjudico el contrato de "MEJORAMIENTO DE PARADEROS DE LOCOMOCION COLECTIVA DE TEMUCO" , licitación publica 712307-156-lr16, cuyo mandante es el SERVIU IX REGION, en la que solicitan la autorización de ocupación de espacio público con material ripioso y rotura de vereda en varios sectores de Temuco, a la vez también solicitan acogerse al beneficio de rebaja de derechos municipales dispuesto en el art. 23, último inciso, de la Ordenanza Local N°02, de 24.12.1993, sobre derechos municipales, la cual señala que :

*"tratándose de obras de infraestructuras, financiadas por el Estado, tendrá una disminución de hasta un 99,9% de los derechos municipales".*

Considerando que la ocupación de espacio público seria de acuerdo a los avances de las obras, la forma de pago del 0,1% se realizaría a medida que se vayan ejecutando las obras, en la cual deben adjuntar cada vez todos los antecedentes exigidos por la DOM para tal efecto. Por lo tanto esta DOM, sugiere factible considerar la solicitud presentada por el SERVIU IX REGION a favor de la Empresa CONSTRUCTORA MARIO MARIANGEL LTDA. No obstante se solicita su opinión en su calidad de Administrador de los Bienes Nacionales de Uso Público.

Se adjuntan los antecedentes:

- Carta SERVIU IX REGION.
- Certificado MINVU

*SR. ADMINISTRADOR*

Sajuda atentamente,

*[Handwritten signature]*

MARCELO BERNIER RICHNER  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MBR/ECO/eco

Distribución:

- Indicada
- Dirección de Obras Municipales
- Archivo Inspección

1198974